



Ayuntamiento de  
**Valladolid**

Fundación Municipal de Cultura

**ASUNTO:** Autorización de miembros del Comité Técnico Jurídico  
**EXPTE:** 451/2024 FMC

## PROVIDENCIA

**“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente nº 451/2024 FMC, relativo a la contratación de los servicios de adjunto/a en Sala, acomodación, guardarropía y otros servicios auxiliares del Teatro Calderón, y atendido que:**

1º.- En el procedimiento seguido para la adjudicación expediente de referencia se dan las circunstancias establecidas en el apartado 3 del artículo 146 de la LCSP, que obligan al establecimiento de un umbral mínimo del 50 por ciento de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo.

2º.- El órgano de contratación de la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid es su Presidenta, según el artículo 7.1.1.9 de los Estatutos del organismo autónomo “Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid” (BOP nº 250, de 31 de diciembre de 2018).

3º.- Se toma en consideración lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Instrucción de contratación 1/2018 del Ayuntamiento de Valladolid, así como en el apartado 17. C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de Servicios por el Ayuntamiento de Valladolid y las Entidades de su Sector Público, que en caso de concretar un umbral mínimo de puntuación en el CCP del contrato, este umbral en ningún caso será más de la mitad de la puntuación atribuida al criterio o criterios en cuestión y la valoración de las ofertas técnicas en este caso, deberá hacerla una comisión-técnico jurídica de al menos tres miembros diferentes de quienes hayan participado en la elaboración de la documentación técnica del contrato.

En su virtud, **DISPONGO:**

Autorizar como integrantes de la Comisión Técnico Jurídica para la asistencia en el expediente 451/2024 FMC, relativo a la contratación de los servicios de adjunto/a en Sala, acomodación, guardarropía y otros servicios auxiliares del Teatro Calderón a las siguientes personas:

D<sup>a</sup>. Sara Izquierdo Rentería, Técnico FMC  
D<sup>a</sup>. Susana Gil Trigueros, Técnico FMC.  
D<sup>a</sup>. Elena Parrilla de Diego, Técnico jurídico FMC

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica  
La Sra. Presidenta de la FMC  
Dña. M<sup>a</sup> Irene Carvajal Crusat  
(Decreto de Alcaldía 5115, de 19 de junio de 2023)

---

C/Torreçilla, 5 • 47003 Valladolid (España) • Tel 983 426 260 • Asesoría Jurídica • correo electrónico [aifmc@fmcva.org](mailto:aifmc@fmcva.org)

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:  
MARIA IRENE  
CARVAJAL CRUSAT  
Fecha Firma: 15/05/2024 09:33

Fecha Copia: 15/05/2024 09:37

Código seguro de verificación(CSV): cc3788cb45aa241d86ff586ec6e569d8e45c32ce  
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

---